UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
FACULTAD DE ECONOMIA AGRICOLA
E-mail: info@uagraria.edu.ec
Av. 25 de Julio y Av. Pío Jaramillo
P.O. BOX 09-04-100
Teléfono: 2439995 Ext. 146

Vice-Rector
chequear
remitir cinter
respuesta

UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
VICE-RECTORADO GENERAL
RECIBIDO
10 MAY 2021
HORA: 12:09
POR: Vanessa

**Oficio 0257-D-FAC.EA-RECTORA-2021**
**Guayaquil, 06 de mayo del 2021**

UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
RECTORADO
RECIBIDO
06 MAY 2021
Magaly Ruiz 16h20
SECRETARIA

Ingeniera
**Martha Bucaram de Jorgge, PhD**
**RECTORA**
**UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR**
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En relación a la sumilla inserta del oficio No. 333-PS-2021, en el cual se hacen observaciones por parte del departamento de asesoría jurídica, a continuación se presenta el proyecto de curso de integración curricular con las observaciones sugeridas por asesoría.

Según el Art. 32 del Reglamento de Régimen Académico en el cual se debe diseñar la unidad de integración curricular, solicitamos la aprobación del proyecto de CURSO DE INTEGRACION CURRICULAR PARA LAS 3 FACULTADES DE LA UAE.

**ANTECEDENTES**

El presente Instructivo define y orienta la ejecución de la Unidad de Integración Curricular Especial (antes llamado curso de actualización de conocimiento) y los procesos para generar la titulación de los estudiantes de la Universidad Agraria del Ecuador, de las carreras no vigentes habilitadas para el registro de títulos en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico.

**MARCO LEGAL**

**Reglamento de Régimen Académico del CES**

Artículo 31.- Unidades de organización curricular del tercer nivel.- Las unidades de organización curricular de las carreras de tercer nivel son el conjunto de asignaturas, cursos o sus equivalentes y actividades que conducen al desarrollo de las competencias profesionales de la carrera a lo largo de la misma; y podrán ser estructuradas conforme al modelo educativo de cada IES.

Las unidades de organización curricular son:

a. Unidad básica.- Introduce al estudiante en el aprendizaje de las ciencias y disciplinas que sustentan la carrera; sus metodologías e instrumentos; así como en la contextualización de los estudios profesionales;

b. Unidad profesional.- Desarrolla competencias específicas de la profesión, diseñando, aplicando y evaluando teorías, metodologías e instrumentos para el desempeño profesional específico; y,

c. Unidad de integración curricular.- Validar las competencias profesionales para el abordaje de situaciones, necesidades, problemas, dilemas o desafíos de la profesión y los contextos; desde un enfoque reflexivo, investigativo, experimental, innovador, entre otros, según el modelo educativo institucional.

Artículo 32.- Diseño, acceso y aprobación de la unidad de integración curricular del tercer nivel.- Cada IES diseñará la unidad de integración curricular, estableciendo su estructura, contenidos y parámetros para el correspondiente desarrollo y evaluación. Para acceder a la unidad de integración curricular, es necesario haber completado las horas y/o créditos mínimos establecidos por la IES, así como cualquier otro requisito establecido en su normativa interna. Su aprobación se realizará a través de las siguientes opciones:

a. Desarrollo de un trabajo de integración curricular; o,

b. La aprobación de un examen de carácter complexivo, mediante el cual el estudiante deberá demostrar el manejo integral de los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación.

Las IES podrán ofrecer una o ambas opciones de los literales anteriores para la aprobación de la unidad de integración curricular. El desarrollo de esta unidad deberá asegurar la evaluación y calificación individual, con independencia de los mecanismos de trabajo implementados.

Una vez aprobada la unidad de integración curricular, su calificación deberá ser registrada de manera inmediata. Se podrá emitir el título respectivo únicamente cuando el estudiante apruebe todos los requisitos académicos y administrativos establecidos en la resolución de aprobación de la carrera o programa, lo que constará en el acta consolidada de finalización de estudios, en conformidad con el artículo 101 de este Reglamento.

UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
FACULTAD DE ECONOMIA AGRICOLA
E-mail: info@uagraria.edu.ec
Av. 25 de Julio y Av. Pío Jaramillo
P.O. BOX 09-04-100
Teléfono: 2439995 Ext. 146

Artículo 33.- Reprobación de unidad de integración curricular.- Un estudiante podrá reprobar hasta dos (2) veces la unidad de integración curricular, y solicitar autorización para cursarla por tercera (3) ocasión mediante los mecanismos definidos por la IES. En caso que la IES ofrezca las dos (2) opciones de aprobación de la unidad de integración curricular, establecidos en el artículo precedente, podrá cambiarse por única vez de opción mediante el proceso que establezca la IES.

Artículo 45.- Proyectos de desarrollo, innovación y adaptación técnica o tecnológica.- Las IES cuyas fortalezas o dominios académicos se encuentren relacionados directamente con los ámbitos productivos, sociales, culturales y ambientales podrán formular e implementar proyectos institucionales de investigación aplicada para el desarrollo de modelos prototípicos y de adaptación de técnicas, tecnologías y metodologías. Las IES podrán articular estos proyectos de investigación con las necesidades de cada territorio, país o región. Las IES propenderán a implementar espacios de innovación y centros de transferencia

Artículo 95.- Reingreso.- Cada IES es responsable de definir las fechas, plazos y condiciones en los que se llevarán a cabo los procesos de reingreso, que no podrán exceder los diez (10) años a partir del último periodo académico en el que se produjo la interrupción de estudios. Si un estudiante reingresa a una carrera o programa que no se encuentre vigente y que su estado corresponda a "no vigente habilitado para registro de títulos", la IES podrá implementar un plan de reingreso que garantice al estudiante la culminación de los estudios, alcanzando los objetivos del aprendizaje y cumpliendo con el perfil de egreso. Transcurrido el plazo establecido en el párrafo precedente, un estudiante podrá retomar sus estudios en la misma carrera o programa o en otra carrera o programa, mediante el mecanismo de homologación por validación de conocimientos de asignaturas, cursos o sus equivalentes, en una carrera o programa vigente, de conformidad con lo establecido en este Reglamento. Si al momento del reingreso, la carrera o programa no estuviere vigente y su estado corresponda a "no vigente habilitado para registro de títulos", la IES podrá implementar un plan que garantice al estudiante la culminación de los estudios. Se exceptúan de esta disposición, a aquellas carreras o programas cerrados por el CES o el CACES, en virtud del incumplimiento de la normativa vigente.

UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
FACULTAD DE ECONOMIA AGRICOLA
E-mail: info@uagraria.edu.ec
Av. 25 de Julio y Av. Pío Jaramillo
P.O. BOX 09-04-100
Teléfono: 2439995 Ext. 146

**Normativa de la Unidad de Titulación Especial del nivel tecnológico, el nivel de educación superior de grado y para el nivel de post grado de la Universidad Agraria del Ecuador**

Art. 2.- La presente normativa se aplica a los estudiantes del nivel tecnológico, el nivel de educación superior de grado y el nivel de posgrado de la Universidad Agraria del Ecuador, que hayan culminado su maya curricular.

Art. 4.- Educación Superior de grado o de tercer nivel.- Este nivel proporciona una información general orientada a una carrera profesional y académica en correspondencia con los campos amplios y específicos de la clasificación internacional normalizada de la educación (CINE), de la Organización de las Nacionales Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO). Los profesionales de grado tendrán capacidad para incorporar en su ejercicio profesional los aportes científicos, tecnológicos, metodológicos y los saberes ancestrales y globales, de acuerdo a los tipos de formación que se organizan las carreras en artículo 8 del RRA,

**JUSTIFICACIÓN**

El curso de Integración curricular (antes llamado curso de actualización) es un requisito que deben cumplir los alumnos que han terminado su malla curricular de las carreras no vigente habilitado para registro de títulos (según el art 32 del RRA) y no se han graduado y tienen menos de 10 años de su último periodo académico (según art 95 del RRA).

Dicho estudiantes no se van a graduar con el rediseño de la malla nueva (según art 2 de la Normativa interna), puesto que ellos pertenecen a la malla vieja y no se está ejecutando un proceso de homologación como dichos alumnos, como lo dispone la disposición transitoria tercera del RRA en el cual se implementarán un proceso de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizada, siempre y cuando no se afecten los derecho de los estudiantes.

En el anterior régimen académico se determinaba que los alumnos que terminaban su malla curricular y no se graduaban en los dos primeros periodos académicos tenían que realizar un curso de actualización de conocimiento y como en el régimen actual ya no se

UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
FACULTAD DE ECONOMIA AGRICOLA
E-mail: info@uagraria.edu.ec
Av. 25 de Julio y Av. Pío Jaramillo
P.O. BOX 09-04-100
Teléfono: 2439995 Ext. 146

ejecuta dicho curso en su reemplazo se encuentra el curso de integración curricular, el mismo que queremos ejecutar de manera especial y excepcional a los egresados que no se han graduado (según art 31, 32, 33 del RRA).

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

Durante la ejecución del curso de integración curricular especial, cada carrera debe validar las competencias profesionales para el abordaje de situaciones, necesidades, problemas, dilemas o desafíos de la profesión y los contextos; desde un enfoque reflexivo, investigativo, experimental, innovador, entre otros, según el modelo educativo institucional.

El curso de Integración curricular especial se desarrollará a los alumnos egresados de las carreras no vigentes habilitado para registro de títulos que no tengan más de 10 años de terminar la malla curricular. Se estructura de dos asignaturas: En la primera se dirige desde la praxis profesional el proyecto de titulación y en la segunda se realiza un acompañamiento metodológico para la construcción de los documentos técnicos-académicos. La Unidad de Integración Curricular tendrá una duración por cada carrera, según detalle a continuación:

| CARRERAS: ECONOMIA AGRICOLA / CIENCIAS ECONOMICAS / INGENIERIA AGRONOMICA / INGENIERIA AGRICOLA MENCION AGROINDUSTRIAL / INGENIERIA AMBIENTAL / INGENIERIA EN COMPUTACION E INFORMATICA / MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ASIGNATURAS | AD | CP | CA | HORAS UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR |
| TITULACION I | 4 | 2 | 6 | 12 horas semanales x 16 semanas de clases x 2 materias = **384 horas** (Según Art 31 del RRA) |
| TITULACION II | 4 | 2 | 6 | |

UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
FACULTAD DE ECONOMIA AGRICOLA
E-mail: info@uagraria.edu.ec
Av. 25 de Julio y Av. Pío Jaramillo
P.O. BOX 09-04-100
Teléfono: 2439995 Ext. 146

## CONTENIDOS MÍNIMOS DEL CURSO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

TITULACIÓN I

Trabajo de titulación:

- Tema de investigación
- Problema del proyecto a trabajar.
- Objetivos justificación y delimitación de la investigación.
- Tipos de investigación
- Marco teórico y referencial
- Hipótesis y diseño experimental
- Análisis, síntesis y revisión bibliográfica
- Análisis de la data a través de herramientas estadísticas
- Sistematización de experiencias prácticas de investigación y/o intervención
- Trayecto de Fundamentos Metodológicos para la investigación y la intervención
- Guía para elaborar un Trabajo de Titulación

TITULACIÓN II

Metodología de la Investigación:

- Desarrollo de la investigación y reporte del informe final.
- Instrumentos de recolección de información: Concepto de medición
- Diseño de cuestionarios para encuesta.
- Entrevista, Observación. Instrumentos de medición y recolección de información primaria.
- Sistematización de experiencias prácticas de investigación y/o intervención. Los Principios Éticos Empresariales y Organizacionales.
- Los colaboradores, sus obligaciones y responsabilidades.
- La estructura organizacional: Políticas y procedimientos. Las funciones y los indicadores de cumplimiento.
- Variables de medición de la productividad de los departamentos y del personal.
- Resultados, conclusiones y recomendaciones.

**PROYECTO DE TITULACIÓN**

En cuanto al proyecto de Titulación, serán proyectos de investigación aplicada, proyectos de producción y se desarrollará mediante el dominio de técnicas investigativas de carácter exploratorio, trabajos experimentales, sistematización de experiencias, modelos econométricos, planes de negocios, emprendimientos y propuestas tecnológica según su perfil profesional para validar el conocimiento adquirido durante el proceso formativo de las carreras o mediante la aprobación de un

examen de carácter complexivo, mediante el cual el estudiante deberá demostrar el manejo integral de los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación.

Los trabajos de titulación en cada una de las unidades académicas que el estudiante puede acogerse son:

a) Proyectos de investigación y desarrollo.- Es una propuesta que pretende encontrar resultados que den respuesta a un problema que el estudiante investigador se ha planteado, esta opción puede hacer uso de cualquiera de los métodos y tipos de investigación existentes, que apliquen al tema motivo de la propuesta.
b) Proyectos de Producción.- Es una propuesta de titulación que contiene el diseño de un proceso productivo sustentable basado en escenarios reales que deben ser descritos como justificación para la aprobación de esta modalidad de titulación.
c) Trabajos Experimentales.- Esta opción de titulación consiste en aplicar uno o varios tratamientos sobre unidades experimentales, ya sea en el laboratorio o en el campo, luego de lo cual mide los resultados y los contrasta con la hipótesis planteada al inicio del trabajo de titulación.
d) Sistematización de experiencias.- Esta opción de trabajo de titulación consiste en la elaboración de una documento que contenga rigor científico sobre una experiencia del postulante obtenida durante su ejercicio laboral, de por lo menos dos años; y, que demuestre, mediante datos, su aporte al desarrollo de la profesión, experiencia que deberá estar relacionada con las áreas de formación de la carrera del o la postulante.
e) Propuestas tecnológicas.- Esta opción de trabajo de titulación consiste en el diseño de una innovación tecnológica acorde a un proceso de carácter productivo, educativo en el campo agrícola, investigativo, social, ecológico, en medicina veterinaria, y otros relacionados con las áreas de formación de la carrera.
f) Modelos de Negocios.- Esta opción de trabajo de titulación consiste en el diseño de esquemas de trabajo basado en procesos, considerando la administración efectiva de los recursos para desarrollar productos y/o brindar servicios,
g) Emprendimiento.- Esta opción de trabajo de titulación consiste en el desarrollo de algún producto, servicio o metodología, teniendo como componente principal la innovación.
h) Examen complexivo.- El examen de grado de carácter complexivo es una prueba escrita y practica sobre un caso de estudio del campo de conocimiento de las carreras de la UAE, posee un alto nivel de complejidad y exigencia académica donde se demuestren los resultados de aprendizaje de las carreras

UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
FACULTAD DE ECONOMIA AGRICOLA
E-mail: info@uagraria.edu.ec
Av. 25 de Julio y Av. Pío Jaramillo
P.O. BOX 09-04-100
Teléfono: 2439995 Ext. 146

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:

1.- Carrera: Ingeniería Agronómica.-

a) Proyectos de investigación y desarrollo.

b) Proyectos de producción.

c) Trabajos experimentales.

d) Sistematización de experiencias laborales.

e) Examen complexivo

2.- Carrera: Ingeniería Ambiental.-

a) Proyectos de investigación y desarrollo.

b) Proyectos de producción.

c) Trabajos experimentales.

d) Sistematización de experiencias laborales.

e) Examen complexivo

3.- Carrera: Ingeniería Agrícola Mención Agroindustrial.-

a) Proyectos de investigación y desarrollo.

b) Trabajos experimentales.

c) Propuestas tecnológicas.

d) Sistematización de experiencias laborales.

e) Examen complexivo

UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
FACULTAD DE ECONOMIA AGRICOLA
E-mail: info@uagraria.edu.ec
Av. 25 de Julio y Av. Pio Jaramillo
P.O. BOX 09-04-100
Teléfono: 2439995 Ext. 146

4.- Carrera: Ingeniería en Computación e Informática.-

a) Proyectos de investigación y desarrollo.

b) Trabajos experimentales.

c) Propuestas tecnológicas.

d) Sistematización de experiencias laborales.

e) Examen complexivo

FACULTAD DE ECONOMÍA AGRÍCOLA

1.- Carrera: Economía Agrícola.-

a) Proyectos de investigación y desarrollo.

b) Proyectos de producción.

c) Sistematización de experiencias laborales.

d) Proyectos técnicos.

e) Examen complexivo

2.- Carrera: Ciencias Económicas.-

a) Modelos de negocios

b) Proyectos de producción.

c) Emprendimientos

d) Proyectos técnicos.

e) Examen complexivo

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

1.- Carrera: Medicina Veterinaria y Zootecnia.-

a) Proyectos de investigación y desarrollo.

b) Proyectos de producción.

c) Trabajos experimentales.

d) Sistematización de experiencias laborales.

e) Examen complexivo

**REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE TITULACIÓN EN LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR ESPECIAL**

Los trabajos de titulación cualquiera que sea su modalidad, debe guardar referencias mínimas que evidencien las competencias investigativas de los estudiantes, correlacionen los resultados de aprendizaje del perfil de salida y garanticen la inserción laboral del profesional.

El sub-decano junto con los coordinadores de cada carrera elaborará e implementará el Cronograma de Actividades por fases para la aprobación del proyecto de titulación, que incluya:

- Proyección de estudiantes que ingresan a la Unidad de integración curricular especial, sus respectivos tutores. Planificación para la formulación del proyecto por parte de los docentes de la unidad de integración curricular y los estudiantes.
- Revisión y aprobación de los proyectos de titulación y tutores a través de tribunales internos.
- Reuniones de coordinación entre los docentes de la Unidad de integración curricular y los tutores del proyecto de Titulación.
- Inicio de las tutorías y cronograma de avances por capítulos.
- Culminación del proceso de tutorías e inicio de revisiones finales.
- Sustentaciones de trabajos finales.

El docente de la asignatura que forma parte de la unidad de integración curricular en la que se realiza un acompañamiento metodológico para la construcción de los documentos técnicos- académicos, deberá acompañar a los estudiantes en la calidad de la metodología planteada.

UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
FACULTAD DE ECONOMIA AGRICOLA
E-mail: info@uagraria.edu.ec
Av. 25 de Julio y Av. Pío Jaramillo
P.O. BOX 09-04-100
Teléfono: 2439995 Ext. 146

El coordinador de la Carrera, organizará a los docentes para la conformación de tribunales internos, que permitan la revisión y aprobación de las propuestas de proyecto de titulación, previo a su presentación a la Comisión Académica y posteriormente al Consejo Directivo de cada facultad.

El tribunal de docentes de la carrera, que deben ser afines al campo del conocimiento y el perfil profesional, deberán valorar la propuesta de proyecto de titulación, desde el punto de vista metodológico, la pertinencia y su articulación a las líneas de investigación.

El Sub-decano junto con los coordinadores remitirá los listados de estudiantes al Consejo Directivo, con los anteproyectos revisados y aprobados por la carrera, los nombres de tutores sugeridos y la opción de titulación elegida por el estudiante mediante la cual desarrollará su trabajo de titulación, para la aprobación respectiva.

**DESARROLLO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Una vez aprobado el Anteproyecto, el estudiante deberá continuar con el desarrollo del trabajo, con la guía de los docentes de la unidad de integración curricular y el tutor. El tutor generará un control y seguimiento de los avances y de la calidad de cada proyecto cada semana. Es responsabilidad del estudiante, acudir a las tutorías programadas con el docente. Para registro y control, cada mes, el tutor entregará copia de los seguimientos realizados al encargado de la unidad de titulación de la carrera, como parte de los archivos del estudiante.

**DURACION DEL CURSO DE INTEGRACION CURRICULAR**

Se espera que el curso de integración curricular tenga una duración de 16 semanas y se trabaje con el siguiente calendario académico:

UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
FACULTAD DE ECONOMIA AGRICOLA
E-mail: info@uagraria.edu.ec
Av. 25 de Julio y Av. Pío Jaramillo
P.O. BOX 09-04-100
Teléfono: 2439995 Ext. 146

**Periodo de matriculación**

| Matriculación | Fecha Inicio | Fecha final |
|---|---|---|
| ORDINARIAS | 17 de mayo de 2021 | 31 de mayo de 2021 |
| EXTRAORDINARIAS | 1 de junio de 2021 | 15 de junio de 2021 |
| ESPECIALES | 16 de junio de 2021 | 30 de junio de 2021 |

**Calendario académico: Inicio de clases 24 de mayo**

| N° Semanas | Fechas | Observaciones |
|---|---|---|
| 1 | 31 de mayo al 05 de junio | Inicio de clases |
| 2 | 07 al 12 de junio | Clases |
| 3 | 14 al 19 de junio | Clases |
| 4 | 21 al 26 de junio | Clases |
| 5 | 28 de junio al 3 de julio | Clases |
| 6 | 05 al 10 de julio | Clases |
| 7 | 12 al 17 de julio | Clases |
| 8 | 19 al 24 de julio | Clases - Presentación del anteproyecto |
| 9 | 26 al 31 de julio | Clases |
| 10 | 02 al 07 de agosto | Clases |
| 11 | 09 al 14 de agosto | Clases |
| 12 | 16 al 21 de agosto | Clases |
| 13 | 23 al 28 de agosto | Clases |
| 14 | 30 de agosto al 04 de septiembre | Clases |
| 15 | 06 al 11 de septiembre | Clases |
| 16 | 13 al 17 de septiembre | Clases - Presentación proyecto final y/o Examen Complexivo |

UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
FACULTAD DE ECONOMIA AGRICOLA
E-mail: info@uagraria.edu.ec
Av. 25 de Julio y Av. Pío Jaramillo
P.O. BOX 09-04-100
Teléfono: 2439995 Ext. 146

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Néstor Vera Lucio
**DECANO (E) DE FAC.EA.**

Dr. Washington Yoong Kuffo
**DECANO (E) FACULTAD MED. VET Y ZOOT.**

Emma Jácome Murillo, MSc.
**DECANA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Universidad Agraria del Ecuador
VICE-RECTORADO
Av. 25 de Julio y Pío Jaramillo
Telf. 2-439037
Guayaquil-Ecuador

CU

UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
RECTORADO
RECIBIDO
11 MAY 2021
SECRETARIA

*Oficio No. 055 VR-R.2021*
*Guayaquil, mayo 11 de 2021*

*Sra. PhD.*
*Martha Bucaram L. de Jorgge,* ***RECTORA***
***UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR***
*Ciudad.*

*De mis consideraciones:*

*En virtud de la sumilla inserta en el Oficio 0257-D-FAC.EA-RECTORA-2021, informo a usted Señora Rectora que el presente documento referente al "**CURSO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PARA LAS TRES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD AGRARRIA DEL ECUADOR**", recoge las observaciones dada por el departamento de Asesoría Jurídica a las Autoridades Académicas de las Facultades.*

*Por tal motivo, sugiero a Usted Sra. Rectora salvo su mejor criterio y por su digno intermedio del H. Consejo Universitario, la aprobación respectiva.*

*Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.*

*Atentamente,*

*Francisco Javier Del Cioppo Morstadt*
***VICE-RECTOR GENERAL***

*FJDM/vlg*
*Cc. Archivo*

Universidad ... RECIBIDO
14 ...
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL
Campus Guayaquil: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo
(Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045
Casilla No Postal No.09-01-1248
www.uagraria.edu.ec
Guayaquil-Ecuador

Ing. Mario
25/05/2021
10:20
B.

# RESOLUCIÓN No. 147 -2021

**Punto No.03**

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.9 el día **viernes 14 de mayo de 2021,** en el Salón Auditórium de la U.A.E., **TOMÓ CONOCIMIENTO** del oficio No. 055-VR-R.2021, de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por Ing. Francisco Del Cioppo Morstadt PhD., Vicerrector General, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informa que *"en virtud de la sumilla inserta en el oficio 0257-D-FAC.EA-RECTORA-2021, informa que el presente documento referente al Curso de Integración Curricular para las tres Facultades de la Universidad Agraria del Ecuador, recoge las observaciones dada por el departamento de Asesoría Jurídica a las Autoridades Académicas de las Facultades. Sugiero a usted Sra. Rectora salvo su mejor criterio y por su digno intermedio del H. Consejo Universitario la aprobación respectiva".* En 13 fojas útiles, se anexa el proyecto del referido Curso.

**RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA por unanimidad el proyecto del Curso de Integración Curricular para las tres Facultades de la Universidad Agraria del Ecuador. Se dispone que la Jefatura de Centro de Cómputo se encargue de la publicación del documento que contiene Curso de Integración Curricular en la página web de la institución.**

**Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD.**
**RECTORA**

cc: Miembros del H. Consejo Universitario
cc: Ing. Francisco Del Cioppo PhD.- Vicerrector General
cc: Dra. Emma Jácome MSc.- Decana Facultad de Ciencias Agrarias
cc: Ing. Néstor Vera MSc.- Decano (E) Facultad de Economía Agricola
cc: MVZ. Washington Yoong MSc. – Decano Facultad de Medicina Veterinaria
cc: Ing. Ivonne Vizueta MGS.- Directora Financiera